

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40059** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 729/2011, por auto de 15 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Enrique Moreno Devis, DNI 00271619-N, con domicilio en la calle Covarrubias, n.º 7, planta 2.ª dcha., 28010 Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que se ha nombrado Administrador concursal al abogado D. Rafael Quecedo Aracil, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal. Su despacho profesional está situado en la calle Velázquez, 73, 3.º A, 28006 Madrid, correo electrónico concursal@quecedoabogados.com y teléfono 915762719.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 23 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120078461-1